



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**



### INFANTERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres), anunciada por Orden de 16 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 212), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Adolfo Rovira Recio, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 52.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38 (Madrid), anunciada por Orden de 7 de septiembre de 1967 (D. O. número 203), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Leonardo López Fernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid).

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de In-

fantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes que se citan, haciéndose la debida anotación en su hoja de servicios.

Comandante de Infantería D. José Lisardo Pérez, del Gobierno Militar de Melilla. Medalla de la Vieja Guardia.

Otro, D. Antonio Morillo Jaén, de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.

Comandante de Infantería, caballero mutilado permanente D. Manuel Torres Clavijo, de la Jefatura Militar Provincial de Mutilados de Guerra de Sevilla. Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 28 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 233), pasa desti-

nado con carácter voluntario a la Comandancia Militar de Jaca el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Acín Puyol, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 23 de septiembre de 1967 (D. O. número 218), pasan destinados con carácter voluntario a los Grupos de Fuerzas Regulares de Infantería que se citan los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se relacionan.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Capitán D. Basilio Granados Ramos, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Fernando (Cádiz).

*Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3*

Capitán D. Miguel Chinchilla Mariñas, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5*

Capitán D. Alfonso Palma Góngora, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería

(E. A.) D. Benjamín Cabañas Terroba, del C. I. R. núm. 4, con doña Juana Ortiz de Apodaca Fernández de Retana.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1967 los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Julio Díaz Vélez de Guevara, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Don Francisco Falcón Sánchez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Juan Escriche Artola, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de noviembre de 1967 el brigada de Infantería, disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV), D. Francisco Villanueva López, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección:

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de la guarnición de Oviedo, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para suboficiales de Infantería, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de los conocimientos mecanográficos que posea, expedido por el jefe del Cuerpo.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

*Cruz de primera clase, sin pensión, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º*

Brigada D. Justo Fernández de Sotelo, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Sargento D. Eusebio Omella Arranz, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita, y el complemento de sueldo por razón de destino que se expresa, al suboficial que a continuación se relaciona.

*Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º*

Sargento de Infantería D. Lázaro Márquez Carretero, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

*Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º*

Sargento de Infantería D. Lázaro Márquez Carretero, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

*Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica*

a) Factor 0,1.

Sargento de Infantería D. Lázaro Márquez Carretero, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al sargento primero de Infantería D. Juan López Guerrero, en situación de retirado por edad reglamentaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

Situaciones

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 260), publicada en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 249, pasa, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Cíviles» en la plaza de Barcelona, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Moreno Corpas, causando baja en el destino civil, Ministerio de Hacienda, Delegación de Barcelona.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 256), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 248, pasa, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Cíviles» en la plaza de Gijón (Asturias), el capitán de In-

fantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jacinto Mateos Iglesias, causando baja en el destino civil, Ministerio de Hacienda, Delegación de Oviedo.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 23 de octubre de 1967 falleció en la plaza de Pamplona el brigada de complemento de Infantería D. Eduardo Alonso Suárez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



### La Legión

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de la Escala Legionaria D. Miguel Sarrión Aguilera, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la 9.ª Región Militar, plaza de Linares (Jaén).

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de octubre de 1967, el cabo primero Antonio Vázquez Tabero, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



### CABALLERÍA

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

La Orden de 29 de noviembre de 1937 («B. O. del Estado» núm. 408) por la cual le fue concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización correspondiente al teniente de Caballería (hoy teniente coronel) D. Donaciano Vázquez Solana, en situación de reemplazo por herido, residente en Cáceres, avenida de España, número 7, se entenderá ampliada en el sentido de que la pensión que percibió aneja a la expresada recompensa debe ser incrementada en 1.890 pesetas por nuevas hospitalidades causadas.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



### ARTILLERÍA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Gran Canaria, anunciada de provisión normal por Orden de 28 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 223), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Delgado Rojo, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma, Escala activa, apto únicamente para servicios burocráticos, plantilla eventual, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciada de libre elección por Orden de 2 de octubre de 1967 (D. O. núm. 225), se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (sólo apto para servicios burocráticos), D. Bartolomé Gual Ventayol, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al capitán de Artillería don Juan García Roca, del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla. Herido el 11 de abril de 1967. Debe percibir la pensión de 3.585 pesetas y la indemnización de 1.250 pesetas.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



### INGENIEROS

#### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede al jefe que a continuación se expresa la pensión que se cita, aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, en las condiciones que se determinan en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63).

*Pensión del 30 por 100 del sueldo de comandante, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se detalla, como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º*

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Maté Sánchez, de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército. A partir de 1 de agosto de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 12 de febrero de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 39).

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 206), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y del Cuerpo

Auxiliar de ayudantes del mismo, que a continuación se relacionan.

*De la Escuela Politécnica del Ejército*

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Mariano Herrero Campanero, diez trienios a percibir de 1 de noviembre de 1967. (Todos de oficial).

Comandante de Ingenieros de Construcción y Electricidad D. Doroteo Sanguino Muñoz, cinco trienios, a percibir de 1 de noviembre de 1967. (Todos de oficial).

*De la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar*

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Angel Jiménez Arana, siete trienios, a percibir de 1 de noviembre de 1967. (Todos de oficial).

*En situación de Servicios Especiales Grupo de Destinos de Interés Militar (jefe del Servicio de Obras Públicas de la provincia del Sahara)*

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Avelino Fernández Areces, ocho trienios, a percibir de 1 de octubre de 1967. (Todos de oficial).

*En situación de Servicios Especiales Grupo de Destinos de Interés Militar (Parque Móvil de Ministerios Civiles)*

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Carlos Arias Alonso, diez trienios, a percibir de 1 de septiembre de 1967. (Todos de oficial).

*En situación de Servicios Especiales Grupo de Destinos de carácter Militar (Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares S. A.)*

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Francisco Lanza Gutiérrez, siete trienios, a percibir de 1 de octubre de 1967. (Todos de oficial).

*Del Servicio Militar de Construcciones*

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Darío Izquierdo Rubio, cinco trienios, a percibir de 1 de noviembre de 1967. (Todos de oficial).

*De la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar*

Comandante Ingeniero de Construcción y Electricidad D. Julio Díaz Lósada, cinco trienios, a percibir de 1 de agosto de 1967. (Todos de oficial).

*De la Dirección General de Industria y Material*

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. José Bescos Belarra, seis trienios, a percibir de 1 de noviembre de 1967.

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Braulio Giménez Gómez-Cordobés, cinco trienios, a percibir de 1 de noviembre de 1967. (Todos de oficial).

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. José Vara Vara, dos trienios, a percibir de 1 de noviembre de 1967. (Todos de oficial).

*De la Comandancia de Obras de Melilla*

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Job Placencia Valero, cinco trienios, a percibir de 1 de noviembre de 1967. (Todos de oficial).

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Martínez Reyes, un trienio a partir de 1 de marzo de 1953 y efectos administrativos de 1 de marzo de 1965. (De guardia civil).

Al mismo, dos trienios a partir de 1 de marzo de 1956 y efectos administrativos de 1 de marzo de 1965. (Dos de guardia civil).

Al mismo, tres trienios a partir de 1 de marzo de 1959 y efectos administrativos de 1 de marzo de 1965. (Tres de guardia civil).

Al mismo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1962. (Tres de guardia civil y uno de oficial).

Al mismo, cinco trienios, a partir de 1 de marzo de 1965. (Tres de guardia civil y dos de oficial).

*Del Parque de Artillería de Valencia*

Capitán de Ingenieros de Armamento y Material D. Angel Buñuel Guillén, cuatro trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967. (Todos de oficial).

*De la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara*

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Nicasio Sánchez-Biezma Cordeño, dos trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967. (Todos de oficial).

*De la Fábrica de Artillería de Sevilla*

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Mateos Tena, doce trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967. (Cinco de suboficial).

*Del Laboratorio de Ingenieros del Ejército*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Santiago Gómez Martín, diez trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967. (Tres de suboficial).

*De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Felipe Ranilla Barrigón, un trienio a partir de 1 de septiembre de 1945 y efectos administrativos desde 1 de marzo de 1965. (De guardia civil).

Al mismo, dos trienios, a partir de 1 de septiembre de 1948 y efectos administrativos de 1 de marzo de 1965. (Dos de guardia civil).

Al mismo, tres trienios a partir de 1 de septiembre de 1951 y efectos administrativos de 1 de marzo de 1965. (Tres de guardia civil).

Al mismo, cuatro trienios a percibir de 1 de septiembre de 1954. (Tres de guardia civil y uno de oficial).

Al mismo, cinco trienios a percibir de 1 de septiembre de 1957. (Tres de guardia civil y dos de oficial).

Al mismo, seis trienios a percibir de 1 de septiembre de 1960. (Tres de guardia civil y tres de oficial).

Al mismo, siete trienios a percibir de 1 de septiembre de 1963. (Tres de guardia civil y cuatro de oficial).

Al mismo, ocho trienios a percibir de 1 de septiembre de 1966. (Tres de guardia civil y cinco de oficial).

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9*

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Domingo Colomo García, cuatro trienios a percibir de 1 de agosto de 1967. (Todos de oficial).  
Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Mandos

He designado para el mando del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla al comandante de Intendencia (E. A.) D. Marcelino Aurigüiberri Pampín, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla, anunciada de libre elección por Orden de 18 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 218), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Antonio Fernández García, de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 27 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de

Transportes Militares de Madrid, para pagador de la R. E. N. F. E., anunciada de libre elección por Orden de 14 de septiembre de 1967 (D. O. número 210), he designado al comandante de Intendencia (E. A.) D. Pablo Gutiérrez Sedano, de la Pagaduría Militar de Haberes de Canarias. Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de teniente de Intendencia de la Escala activa, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 5 de octubre de 1967 (D. O. núm. 227), existente en el Destacamento de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla, pasa destinado con carácter voluntario el teniente de Intendencia (E. A.) don Fernando Andréu Cid, del Grupo de Intendencia de Melilla. Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de octubre de 1967, el teniente auxiliar de Intendencia D. José Martínez García, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Mayoría Centralizada del N. T. D.), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de noviembre de 1967 el teniente de complemento de Intendencia D. Diego Arenas Jurado, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Granada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



### INTERVENCION

#### Vacantes de mando

De libre elección.  
Para coronel interventor, de la Es-

cala activa, existente en la Jefatura de Intervención de la Capitánía General de Canarias.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2754/1965 y la Orden circular de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» y pasa a la de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de Interés Militar, como incluido en el inciso e) del punto 2.2.3 del apartado B) del artículo 2.º, el coronel de Intervención Militar (E. A.) D. Manuel de Ciria Butler, que presta sus servicios en la Empresa Nacional «Santa Bárbara». Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Interventor de Ejército D. Francisco Ponce González, jefe de la Intervención de la 4.ª Región Militar, al comandante interventor D. Francisco Tomé Cidoncha, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



### VETERINARIA MILITAR

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, anunciada por Orden de 6 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 203), ha sido designado el comandante veterinario de la Escala activa D. Antonio Cabrera Marticorena, de la Academia de Intendencia. Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1967, el personal que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuestas reglamentarias:

Subteniente especialista herrador don Justo Ortiz Pérez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Francisco Gil Ramírez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1967 el subteniente especialista herrador D. Francisco Casas Aranda, con destino en la Unidad de Veterinaria núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se ascienden al empleo de brigadas especialistas herradores, con antigüedad de 2 de noviembre de 1967, al personal que a continuación se relaciona, los cuales continuarán en la misma situación y destino:

Sargento primero especialista herrador D. Ricardo Manchaño García, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Vicente Díez, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Nicasio Peña Baza, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Bajas

Según comunica a este Ministerio la Autoridad correspondiente, el día 15 de octubre de 1967 falleció en la plaza de Sevilla el sargento primero especialista herrador D. Francisco Granada Velázquez, en situación de

disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Ingresos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero y 26 de febrero de 1958 (DD. OO. números 30 y 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 2 de noviembre de 1967, al personal que a continuación se relaciona, los cuales continuarán en la misma situación y destino:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Ulpiano Martínez González, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Salvador, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Mauro Moneo Mendi, del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Cesáreo Fernández Ogueta, del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



**VARIAS ARMAS**

**Fijación del número que determina el primer tercio de cada escalafón**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), se publica a continuación el número hasta el cual alcanza el tercio de las Escalas con arreglo a la situación de las mismas en la fecha de esta Orden y referidos tales números a los consignados en las Escalillas de las Armas y Cuerpos publicadas con fecha 1 de enero de 1967.

Deberán tenerse en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan los puestos marcados por tales límites y los que tengan puestos más adelantados en los respectivos Escalafones.

N.º de Escalafón de su empleo en 1 enero 1967

**a) Infantería**

Tenientes coroneles .....	227
Comandantes .....	500
Capitanes .....	647
Tenientes .....	635

	N.º de Escalafón de su empleo en 1 enero 1967	N.º de Escalafón de su empleo en 1 enero 1967
<b>b) Caballería</b>		
Tenientes coroneles .....	63	
Comandantes .....	78	
Capitanes .....	153	
Tenientes .....	84	
<b>c) Artillería</b>		
Tenientes coroneles .....	128	
Comandantes .....	241	
Capitanes .....	384	
Tenientes .....	222	
<b>d) Ingenieros</b>		
Tenientes coroneles .....	53	
Comandantes .....	104	
Capitanes .....	220	
Tenientes .....	85	
<b>e) Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción</b>		
(Rama de Armamento y Material)		
Tenientes coroneles .....	46	
Comandantes .....	30	
Capitanes .....	29	
(Rama de Construcción y Electricidad)		
Tenientes coroneles .....	23	
Comandantes .....	31	
Capitanes .....	35	
Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción		
(Rama de Armamento y Material)		
Grupo de Ayudantes		
Capitanes .....	12	
Tenientes .....	18	
(Rama de Construcción y Electricidad)		
Grupo de Ayudantes		
Capitanes .....	18	
Tenientes .....	26	
(Rama de Armamento y Material)		
Grupo de Auxiliares		
Tenientes .....	50	
Alféreces .....	93	
(Rama de Construcción y Electricidad)		
Grupo de Auxiliares		
Tenientes .....	66	
Alféreces .....	110	
<b>f) Cuerpo Jurídico Militar</b>		
Tenientes coroneles .....	15	
Comandantes .....	20	
Capitanes .....	30	
<b>g) Intendencia</b>		
Tenientes coroneles .....	40	
Comandantes .....	106	
Capitanes .....	121	
Tenientes .....	53	
<b>h) Intervención</b>		
Tenientes coroneles .....	18	
Comandantes .....	43	
Capitanes .....	18	
Tenientes .....	4	
<b>i) Sanidad</b>		
Tenientes coroneles .....	54	
Comandantes .....	115	
Capitanes .....	215	
Tenientes .....	68	
<b>j) Farmacia</b>		
Tenientes coroneles .....	8	
Comandantes .....	16	
Capitanes .....	46	
Tenientes .....	10	
<b>k) Veterinaria</b>		
Tenientes coroneles .....	12	
Comandantes .....	26	
Capitanes .....	63	
Tenientes .....	14	
<b>l) Cuerpo Eclesiástico del Ejército</b>		
Tenientes coroneles .....	6	
Comandantes .....	18	
Capitanes .....	65	
Tenientes .....	61	
<b>ll) Oficinas Militares</b>		
Capitanes .....	227	
Tenientes .....	304	
<b>m) Músicas</b>		
Capitanes .....	10	
Tenientes .....	3	

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Distintivos**

Por hallarse comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 164), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y de Esquiador-Escalador y adición de barras a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don José Alvarez Yaben, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 63, adición de cuatro barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Comandante de Infantería D. Jesús Ramos González, de la misma, adición de cuatro barras verdes a tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Fernández Sanz, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI, adición de dos barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Carlos Sanz Ruberte, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, adición de dos barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de la Guardia Civil D. José Belchi Moreno, afecto al 11 Tercio, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

*Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6*

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel García de Codes Delgado, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Teniente coronel de Intendencia don Julio Contreras Pozas, adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Jesús Martínez Ramón, adición de una barra verde a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ramiro Guerra Gordo, adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Godino Rodríguez, distintivo de Montaña y adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Fernández Díaz de Junguitu, adición de una barra verde a una del mismo color y otra dorada que con el distintivo posee.

Capitán auxiliar de Infantería don Ignacio Ruiz Urdín, adición de una barra verde a una del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Oficinas Militares don Victorino Echaurre Gofí, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Victoriano Olazola Carnio, adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Benito Ali Lacruz, adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Ramiro Marcos Mambriñas, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

*Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66*

Capitán de Infantería D. José Arrieda Eguaras, distintivo de Esquiador-Escalador y adición de tres barras doradas y una verde.

Otro, D. Jesús Alvarez Martínez, adición de una barra dorada a tres del mismo color y dos verdes que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Teniente de Infantería D. Luis Palacios Zuasti, distintivo de Esquiador-Escalador y adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Luis Osle Guerenadián, distintivo de Esquiador-Escalador y adición de una barra dorada y dos verdes.

*Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67*

Comandante de Infantería D. Eutiquio Bajo Martín, adición de una barra dorada a dos del mismo color y una verde que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Jesús López Irisarri, adición de una barra dorada a tres del mismo color y una verde que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Quirós Casado, adición de tres barras verdes a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Capitán veterinario D. Pablo González García, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

*Regimiento Mixto de Ingenieros número 6*

Teniente coronel de Ingenieros don Joaquín Urbano Rubio, adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Eduardo Martínez del Campo y Ruiz de Vicuña, adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Heminio Andrés López, adición de siete barras verdes a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Intendencia D. Julio Zalduendo Gaztañaga, de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla. Distintivo co-

rrespondiente al Curso de Carrera de Oficial de Intendencia, desarrollado en la Escuela del Ejército de los Estados Unidos.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Galera-Sánchez Serrano, del Estado Mayor de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista francés.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco de los Riscos Murciano, del mismo. Distintivo de Paracaidista francés.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Luis Banius Gómez, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61. Adición de una barra dorada y tres rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Mariano Cañas Barrera, del mismo, adición de una barra roja en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Tomás Ibáñez Martínez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3. Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen a los suboficiales que a continuación se relacionan.

Sargento primero de Caballería don Jesús López Gómez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3. Adición de dos barras doradas en distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. José Vera Rivera, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Sargento de Caballería D. Julián Crespo Muelas, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por una dorada.

Otro, D. Manuel Teresa Domínguez, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9. Adición de una barra dorada y cuatro rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Ramírez Dueñas, del mismo. Adición de una barra dorada y cuatro rojas en distintivo que posee.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º*

Capitán de Infantería D. Francisco Bogas Illescas, del B. I. R. núm. 1.

Teniente de Infantería D. Francisco Rodríguez Pérez Moreiras, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Teniente legionario D. Zacarías Martínez Gaité, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente de Caballería D. Francisco de Sousa y Francisco, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

*Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º*

Capitán de Ingenieros D. José Espinosa Vilches, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.

Teniente de Infantería D. Francisco Pérez Sánchez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

*Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado 1 del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican*

Comandante de Infantería D. Abraham Holgado Murillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de enero de 1967.

Comandante legionario D. Teófilo Pérez Lomas, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de enero de 1967.

Capitán de Ingenieros D. José Espinosa Vilches, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de octubre de 1967.

Teniente de Infantería D. Francisco Pérez Sánchez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de octubre de 1967.

Teniente legionario D. José Menéndez de la Gala, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1967.

a) Factor 0,3.

Comandante de Infantería D. Abraham Holgado Murillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de julio de 1967.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» núm. 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y el complemento de sueldo por razón de destino que se expresa a los oficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º*

Teniente de Infantería D. Angel Morales Díaz-Otero, de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército.

*Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º*

Teniente de Artillería D. Fernando Celdrán Ruano, de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército.

*Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado 1 del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica*

a) Factor 0,1.

Teniente de Artillería D. Fernando Celdrán Ruano, de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército. A partir de 1 de octubre de 1967. Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

*Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Francisco Cortés Florido, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

*Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican*

a) Factor 0,1

Subteniente especialista D. José Marqués Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla nú-

mero 2. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo que disfrute).

Sargento primero de Infantería don Manuel Calvo Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. José Hernández Hernández, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Angel Hidalgo Cámara, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Alonso Luis Luis, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Juan Martínez García, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Alfonso Miguel Nebreda, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Luis Sánchez Vázquez, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Juan Padilla Muñoz, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Manuel Gutiérrez Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Francisco Morgado Vivas, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Manuel Tijera Pérez, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967.

Sargento primero músico D. Alfredo Ramos Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión. A partir de 1 de enero de 1967.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Francisco Cortés Florido, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1967.

a) Factor 0,3

Sargento primero de Infantería don Juan Hernández Castrillo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de mayo de 1967.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

*Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º*

Practicante de segunda de Sanidad Militar (asimilado a subteniente) don José Farreira Cotarelo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Ayudante de Oficinas Militares (asimilado a brigada) D. Francisco Ruiz Navarro, del Cuartel General del Sector del Sahara.

Sargento legionario D. Julio Fernández Martínez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Sargento de Artillería D. Luis Haro Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

*Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º*

Sargento especialista D. Benedicto Martín Montero, del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni.

*Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican*

a) Factor 0,1

Brigada de Infantería D. Felipe Pedraza Pereira, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 4. A partir de 1 de enero de 1967.

Brigada legionario D. Manuel Díaz Galán, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1967 (del sueldo de sargento primero).

Sargento especialista D. Benedicto Martín Montero, del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni. A partir de 1 de abril de 1967 (del sueldo que disfrute).

b) Factor 0,3

Sargento primero de Infantería don José Moreno Cabrera, del Cuartel General del Sector de Ifni. A partir de 1 de junio de 1967.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1965 (D. O. núm. 73), se conceden al personal del C. A. S. E. que a continuación se relaciona la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, en las condiciones que se determinan en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63).

*Cruz de primera clase, sin pensión, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º*

Maestro armero D. Salvador García Rodríguez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Maestro herrador D. Andrés Aranz Silles, del mismo.

*Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo que disfruten, a percibir desde las fechas que se señalan, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º*

Maestro armero D. Salvador García Rodríguez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de noviembre de 1962.

Maestro herrador D. Andrés Aranz Silles, del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1962.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1965 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

*Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º*

Sargento legionario D. Francisco Urbano Postigo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Juan Iglesias Jordán, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Otro, D. Francisco Rodríguez Anselmo, del mismo.

Cabo músico, asimilado a sargento, José Facenda García, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

*Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º*

Sargento legionario D. Francisco Urbano Postigo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

*Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican*

a) Factor 0,1

Sargento primero de Infantería don Juan Hernández Castrillo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. José Moreno Cabrera, del Cuartel General del Sector de Ifni. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Francisco Gutiérrez Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de septiembre de 1967.

Sargento primero de Artillería don Santiago Valiente Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Sargento legionario D. Francisco Urbano Postigo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de julio de 1967.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que les corresponden percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

#### Antigüedad de 1 de enero de 1966

Coronel D. Eugenio Sánchez Recio, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, veinte trienios (tres de suboficial).

#### Antigüedad de 1 de octubre de 1966

Coronel D. José Camacho Martín, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ciudad Real, diecinueve trienios (seis de suboficial).

Teniente coronel D. Ernesto Gofil Iraeta, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, quince trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Benigno Castillejo Amarieta, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, diecisiete trienios (seis de suboficial).

Otro, D. José Román Monllor, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, catorce trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Florentino Sáez Eguiluz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Vitoria, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, Sid. Busta Ben Hamed, número 85, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, quince trienios (cuatro de suboficial).

#### Antigüedad de 1 de noviembre de 1966

Coronel D. Clemente Gómez Alonso, adscrito a la Jefatura de Mutilados

de Orense, quince trienios (dos de suboficial).

Comandante D. Juan Sanz Sanz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, diez trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Gabriel Plaza Cantudo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Córdoba, nueve trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Juan Corraliza Peguero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, doce trienios (cuatro de suboficial).

*Antigüedad de 1 de diciembre de 1966*

Coronel D. Juan Espiga Mariscal, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciocho trienios (cuatro de suboficial).

Comandante Sid. Ali Ben Abdesetan Ben Ali, núm. 148, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, doce trienios (cuatro de suboficial).

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de noviembre de 1967.

*Caballeros mutilados absolutos de guerra*

Comandante D. José Paz Maeso, dieciséis trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.

Teniente coronel D. Juan Fernández Loaysa Casola, adscrito a la Jefatura Provincial de Madrid, diez trienios.

Comandante D. Severo Pardo Sixto, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, diez trienios.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra*

Teniente coronel D. Luis Bernal Blázquez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona, dieciséis trienios.

Coronel D. Fernando Olmedo Bernal, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, doce trienios.

Comandante D. Gabriel Carreño Fernández, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, once trienios.

Teniente coronel D. Cándido Vázquez de Prada Castilla, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, diez trienios.

Otro, D. José Campo Oñativia, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, diez trienios.

Otro, D. Julio Aubert Camps, ad-

scrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, diez trienios.

Otro, D. Florentino Ayuga-Sánchez Gabriel, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, diez trienios.

Comandante D. Miguel Berenguer Pérez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, diez trienios.

Otro, D. Manuel Morales Pérez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, diez trienios.

Otro, D. Fernando Muñoz Moreno, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, diez trienios.

Otro, D. Manuel Plata Llamas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, diez trienios.

Otro, D. Juan Poblador Yaner, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real, diez trienios.

Otro, D. Ezequiel Carballo Blanco, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, diez trienios.

Otro, D. Bonifacio Saiz del Val, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, diez trienios.

Otro, D. Pablo Arredondo Díez de Oñate, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, diez trienios.

Otro, D. Fernando Sánchez Quintana, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, diez trienios.

Otro, D. José Blanco de Rodas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, diez trienios.

Otro, D. Jesús Pascual Alcañiz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, diez trienios.

Otro, D. Ismael García Roméu, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, diez trienios.

Otro, D. Francisco Lachica Garrido, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, diez trienios.

Otro, D. Pablo Abad Lacrouts, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, diez trienios.

Capitán D. Felipe García Bárcenas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta, diez trienios.

Teniente D. Juan Mateos Calvo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, diez trienios.

Otro, D. Antonio González del Real, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, diez trienios.

Otro, D. Francisco García Álvarez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, diez trienios.

Otro, D. Luis Carrera Rodríguez, destinado en la Dirección General de Mutilados, diez trienios.

Otro, D. Jaime Rodríguez Yáñez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, diez trienios.

Otro, D. Agapito Rincón Cuesta, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos, diez trienios.

Otro, D. Manuel Pose Rodríguez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, diez trienios.

Otro, D. Gonzalo Gómez-Caro Martínez-Vallejo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, diez trienios.

Otro, D. Celestino Bergua Val, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, diez trienios.

Otro, D. Juan Pérez Jiménez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, diez trienios.

Otro, D. Gumersindo Gutiérrez Sáez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, diez trienios.

Teniente coronel D. Martín Fuste Salvatella, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, nueve trienios.

Comandante D. Ladislao Alonso Sanjuán, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, nueve trienios.

Otro, D. Ricardo López Ballinas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, nueve trienios.

Teniente coronel D. Guillermo de Gregorió Harold, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, siete trienios.

Teniente D. Julio Calvo Gil, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, diez trienios.

Capitán D. Augusto García Tamarago, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, seis trienios.

Comandante D. Carlos Vázquez Sánchez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, tres trienios.

Teniente coronel D. Emilio Lagunilla Casas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, dos trienios.

Comandante D. Pedro Varez Martín, trece trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid (dos de suboficial).

Otro, D. Manuel Sánchez López, once trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid (uno de suboficial).

Otro, D. Bernardino Osuna Cabezuelo, once trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid (ocho de tropa).

Capitán D. Argentino Alonso Pérez, catorce trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid (tres de suboficial).

Otro, D. Nicolás Maté Pinto, once trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid (seis de suboficial y dos de tropa).

Teniente D. Cándido Gil Ramos, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife (siete de suboficial).

Otro, D. Ramón Borja Antón, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid (siete de suboficial).

Otro, D. Angel Aragón Martín, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid (nueve de suboficial).

Otro, D. Gumersindo Casado Pardiño, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza (siete de suboficial).

Otro, D. Francisco Soria Montesi- nos, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza (siete de suboficial).

Otro, D. Luis Sánchez de la Nava, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid (siete de suboficial).

Otro, D. Antonio Outomuro Devesa, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense (ocho de suboficial).

Otro, D. Juan Trueba Abascal, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid (ocho de suboficial).

Otro, D. Guillermo Romero Chacón, diez trienios, destinado en la Dirección General de Mutilados (ocho de suboficial).

Otro, D. Eustaquio Alcalá García, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza (ocho de suboficial).

Otro, D. Sixto Gueyara Lana, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza (ocho de suboficial).

Otro, D. Jaime Illanes Balza, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid (ocho de suboficial).

Otro, D. Jesús Forcén Forcén, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza (ocho de suboficial).

Otro, D. José Rey Guerreiro, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo (ocho de suboficial).

Otro, D. Magín de Blas Sánchez,

diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid (ocho de suboficial).

Otro, D. Juan Martín Sánchez, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza (ocho de suboficial).

Otro, D. Fernando Serrano Barci- na, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid (ocho de suboficial).

Otro, D. Francisco Martín Gómez, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo (ocho de suboficial).

Otro, D. Pedro Rando Serrano, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza (ocho de suboficial).

Alférez D. José Galdiano Lázaro, ocho trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona (cinco de suboficial).

*Mutilado permanente en acto de servicio*

Capitán D. Luis García Juy, once trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza (tres de suboficial y cinco de tropa).

*Sección de Inútiles para el Servicio*

Teniente D. Francisco Roselló Gar- cias, diez trienios, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca (seis de suboficial).  
Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de Pensiones Extraordinarias de Guerra, actualizadas por revisión de las mismas, según disponen las Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310) y 1/64 (D. O. núm. 100), que empieza por doña María Isabel Guerrero Fernández Luanco y termina con doña Josefa López Casariego, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 13 de julio de 1940 (D. O. núm. 165) a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buátrago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Isabel Guerrero Fernández-Luanco	Viuda	Infantería	Capitán D. Juan Iñiguez Mesa
Doña Amparo Brea Roibal	Viuda	Legión	Cabo Nicolás López Rodríguez
Doña Paula Diego Cortés	Madre	D. E. V.	Cabo Pedro Martínez Diego
Doña Amparo Pereda Zorrilla	Viuda	Milicias	Cabo Pedro Quintana Casanova
Doña Concepción Govea Pérez	Madre	Artillería	Cabo Félix Ruiz Govea
Doña Lupicinia Varona Rodríguez	Madre	Milicias	Cabo Millán de los Ríos Varona
Don Francisco Manzano Fernández	Padres	Infantería	Cabo Avelino Manzano León
Doña Antonia León Fernández	Padres	Infantería	Cabo Rufino Sainz Ortega
Doña Telesfora Ortega Oteo	Madre	Infantería	Cabo Eusebio Castaño Durán
Doña Cecilia Durán Galeano	Madre	Infantería	Cabo Pedro Ruiz García
Don Víctor Ruiz Villanueva	Padre	Milicias	Cabo Antonio Navalморal Dávila
Don Julián Navalморal González	Padre	Infantería	Soldado Félix Serna Huestamendia
Don Nicolás Serna Martínez	Padres	Infantería	
Doña Juana Huestamendia Septien	Padres	Infantería	
Doña Basilia González Pequeño	Viuda	Infantería	Sargento D. Faustino Callejo Carrera
Doña María Luisa Casale Baeza	Huérfana	Infantería	Comandante D. Diego Casale Gómez
Doña Josefa González González	Madre	Infantería	Capitán D. Manuel Checa González
Doña Angela Panizo Martínez	Huérfana	Infantería	Sargento D. Santiago Panizo Campano
Doña María del Pilar Pedros Pérez	Huérfana		Paisano militarizado Soldado Orencio Pedros Sánchez
Doña María del Carmen Pedros Pérez	Huérfana		
Doña Consuelo Rosario Cabo Vera	Viuda	Infantería	Comandante D. Manuel Peral Díaz
Doña Práxedes Montoya Ortega	Madre	Sanidad Militar	Comandante médico D. José Escudero Montoya
Doña Ana María Pérez Roldán	Madre	Infantería	Capitán D. Justino Portillo Pérez
Doña María Africa Romero Rodríguez	Madre	Infantería	Teniente D. Francisco Rallo Romero
Don Eduardo García Réina	Padres	D. E. V.	Sargento D. Agustín García Berenguer
Doña Antonia Berenguer Gallardo	Padres	D. E. V.	Cabo Luis Gómez Alvarez
Doña Manuela Alvarez Palazón	Madre	D. E. V.	Paisano militarizado Cabo José Luque Jiménez
Doña Concepción Luque Quintero	Huérfana		Paisano militarizado Cabo Angel Martínez Someros
Doña Jorja Somolinos Barbero	Madre		Cabo Eusebio de la Casa González
Doña Adela González Machuca	Madre	Milicias	Cabo Eusebio Fondévilla Bardaji
Don Eusebio Fondévilla Zamora	Padre	Milicias	
Doña Dolores Díaz Miranda	Viuda	Seguridad y Asalto	Guardia Juan Ruiz Martín
Doña Carmen Canosa Rodríguez	Viuda	Infantería	Soldado Joaquín Fuentes Martínez
Doña Josefa López Casariego	Madre	Milicias	Soldado Valentín Fernández López-Casariego

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle

que si se considera perjudicado con su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado) núm. 363, recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusa-

ble debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad deberá informarlo consignando

**QUE SE CITA**

Realiza- ción mens. de las co- rresponde aplic. 82, de 12-61	Total Pesetas	Leyes o Regla- mento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS BENEFICIADOS		Número de observaciones	
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia		
3.537,50	7.074,99	Leyes 82, de 23-12-61 («B. O. E.» 310) y 1/64 (D. O. 100)	1	enero	1966	Baleares.....	Mahón .....	Baleares .....	2	
947,97	1.895,94		1	enero	1967	El Ferrol del C.	El Ferrol del Caudillo .....	La Coruña .....	3	
947,97	1.895,94		1	enero	1967	Burgos .....	Briviesca .....	Burgos .....	3	
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Bilbao .....	Bilbao .....	Bilbao .....	4	
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Segovia .....	Segovia .....	Segovia .....	4	
567,77	1.135,54	1	enero	1967	Burgos .....	Hinojal de Riopisuerga.	Burgos .....	4		
567,77	1.135,54	Leyes 25/63, 151/63 y 1/64	1	enero	1967	Cáceres .....	Talayuela .....	Cáceres .....	4	
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Burgos .....	Teza de Losa .....	Burgos .....	4	
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Cáceres .....	Aliseda .....	Cáceres .....	4	
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Burgos .....	Ranera .....	Burgos .....	4	
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Cáceres .....	Villar del Pedroso .....	Cáceres .....	4	
500,00	1.000,00	Leyes 6-11-42, 82/61 y 1/64	1	enero	1967	Burgos .....	Auberville Seine .....	París .....	5	
1.702,77	3.405,53		1	enero	1965	León .....	Vakteras .....	León .....	6	
4.473,61	8.947,21		Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 193/64 y 1/64	28	diciembre	1964	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	7
3.537,50	7.074,98			28	diciembre	1964	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	8
1.702,77	3.405,54		Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 82/61, 193/64 y 1/64	4	abril	1967	León .....	Lucillo .....	León .....	9
500,00	1.000,00	1		septiembre	1964	Zaragoza. ....	Zaragoza .....	Zaragoza. ....	10	
4.064,72	8.129,44	Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 6-11-42, 82/61, 193/64 y 1/64	5	noviembre	1966	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	11	
3.890,27	7.780,51		28	diciembre	1964	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	12	
3.051,38	6.102,74		28	diciembre	1964	Salamanca .....	Salamanca .....	Salamanca .....	13	
2.000,22	4.594,42	Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 6-11-42, 82/61, 193/64 y 1/64	28	diciembre	1964	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	14	
1.702,77	3.405,53		28	diciembre	1964	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	15	
947,97	1.895,94		27	junio	1967	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	16	
567,77	1.135,54		20	diciembre	1966	Córdoba .....	Castro del Río .....	Córdoba .....	17	
567,77	1.135,54		28	diciembre	1964	Guadalajara. ...	Guadalajara .....	Guadalajara .....	18	
567,77	1.135,54	Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 13-12-43, 82/61, 193/64 y 1/64	5	junio	1967	Toledo .....	Lucillos .....	Toledo .....	19	
567,77	1.135,54		28	diciembre	1964	Huesca .....	Tabernas del Isuela...	Huesca .....	18	
584,72	1.069,44		9	septiembre	1966	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	20	
500,00	1.000,00	Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 13-12-43, 82/61, 193/64 y 1/64	9	mayo	1966	La Coruña .....	Camarillas Gándara Ja- villa .....	La Coruña...	21	
500,00	1.000,00		28	diciembre	1964	Gijón .....	Gijón .....	Oviedo .....	22	

la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

nadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual

cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero

al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 6.190,62 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 7.074,99 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

3. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,94 pesetas incluido el 100 por 100.

4. Se hace el presente señalamiento por este Consejo Supremo por O. C. de 8 de agosto de 1966 (D. O. número 191), y se hace el presente que percibirá en las mismas condiciones que el anterior, desde la fecha que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

5. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.000 pesetas, incluido el 100 por 100.

6. Se anula el señalamiento hecho por este Consejo Supremo por O. C. de 23 de octubre de 1965 (D. O. núm. 238), y se hace el presente que percibirá en las mismas condiciones que el anterior, desde la fecha que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 2.554,15 pesetas, incluido el 50 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 2.970,84 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 3.405,53 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

7. Se transmite la pensión vacante concedida por este Consejo Supremo por O. C. de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 240), a doña María Luisa Baéza Castro, viuda del causante, y por haber fallecido, a la huérfana que figura en la relación, por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan y que percibirá desde la fecha y en la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal para el

percibo, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 23 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 5.592,01 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 6.710,41 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 7.828,51 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 8.947,31 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

8. Se anula el señalamiento hecho por este Consejo Supremo por O. C. de 8 de agosto de 1966 (D. O. número 191), y se hace el presente que percibirá en las mismas condiciones que el anterior, desde la fecha que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 23 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 4.421,87 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 5.306,24 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 6.190,61 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 7.074,98 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

9. Se transmite la pensión vacante concedida por este Consejo Supremo por O. C. de 25 de marzo de 1942 (D. O. núm. 87), a doña Laura Martínez Campano, viuda del causante y por haber contraído nuevo matrimonio, a la huérfana que figura en la relación, por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan y que percibirá desde la fecha y en la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal, para el percibo, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 4 de abril de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 3.405,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

10. Se transmite la pensión vacante concedida por este Consejo Supremo por O. C. de 6 de mayo de 1943 (D. O. núm. 112), a doña Irene Pérez Flor, viuda del causante, y por haber fallecido, a las huérfanas que figuran en la relación, por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan y que percibirán, en coparticipación, desde la fecha y en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haberles sido satisfechas a las interesadas, por todo anterior señalamiento.

La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal, para el disfrute de la pensión, acrecerá a la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1964, percibirán mensualmente la cantidad de 500 pesetas. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirán mensualmente la cantidad de 750 pesetas, incluido el 50 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirán mensualmente la cantidad de 875 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 1.000 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

11. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento hecho a la recurrente, que queda nulo a partir de la fecha en que éste entre en vigor. Dicha pensión ordinaria le fue concedida a la recurrente por Orden de 10 de febrero de 1967 (D. O. núm. 50), por su segundo esposo, Excmo. Sr. General de Brigada D. Vicente Paúl Fernández de Heredia y Gastañaga, a la cual renunció, optando por la que pueda corresponderle por su primer esposo y que es la que se le señala.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 5 de noviembre al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 7.146,26 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 8.169,44 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

12. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 23 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 4.862,83 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 5.835,39 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 6.807,95 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 7.780,51 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

13. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 23 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 3.814,22 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 4.577,06 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 5.340,90 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 6.104,74 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

birá mensualmente la cantidad de 5.339,90 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 6.102,74 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

14. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 2.871,52 pesetas incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 3.445,82 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 4.020,12 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 4.594,42 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

15. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirán mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 28 al 31 de diciembre de 1964, percibirán mensualmente la cantidad de 2.123,46 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirán mensualmente la cantidad de 2.554,15 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirán mensualmente la cantidad de 2.979,84 pesetas, incluido el tercer 25 por 100 y desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 3.405,53 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

16. Se hace el presente señalamien-

to por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 27 de junio de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,94 pesetas, incluido el 100 por 100.

17. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 20 al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

18. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 709,71 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 851,65 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

19. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 5 de junio de 1967, percibirá mensualmente la

cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

20. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 9 de septiembre al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 935,76 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.069,44 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

21. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 9 de mayo al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 875 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.000 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

22. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 625 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 750 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 875 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.000 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buítrago*.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE VALLADOLID

Teniendo necesidad este Laboratorio de adquirir, por concierto directo, diverso mobiliario, con arreglo a las condiciones técnicas y legales expuestas en el tablón de anuncios del mismo, se admiten ofertas en duplicado ejemplar y en forma reglamentaria, hasta las doce horas del día 20 de los corrientes, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Económica de este Centro, calle Rueda, núm. 46 (Valladolid).

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 3 de noviembre de 1967.

Núm. 890 P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de víveres y artículos hasta las once horas de los días 20 y 30 del mes actual, para el

consumo del mes de diciembre próximo.

Informes, en la Administración.  
Importe de los anuncios a prorrato.  
Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1967.

Núm. 898 P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos, de compra diaria, para la segunda quincena de diciembre.

Leche, 7.500 litros.  
Carnes, 3.165 kilos.  
Jamón, 275 kilos.  
Tocino, 200 kilos.  
Pescados, 1.620 kilos.  
Fruta, 4.510 kilos.  
Hortalizas, 4.360 kilos.  
Patatas, 5.000 kilos.  
Gallinas, 1.100 unidades.  
Pichones, 20 unidades.

Huevos, 2.400 docenas.  
Viveres en general, 1.400 kilos.  
Vinagre, 150 litros.  
Yoghurt, 200 tarrinas.  
Vino, 2.500 litros.  
Cerveza, 3.600 botellas.  
Hielo, 200 barras.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 25 de noviembre.  
Información: Teléfono 228 83 00.  
Madrid, 4 de noviembre de 1967.

Núm. 891 P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 21 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento, durante el mes de diciembre próximo.  
Informes, en la Administración.  
Valladolid, 4 de noviembre de 1967.

Núm. 892 P. 1—1

## AVISOS

### Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar

Próximamente será puesto a la venta folleto conteniendo la nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 2525/1967, de fecha 20 de octubre de 1967 (D. O. núm. 243).

Madrid, 26 de octubre de 1967.

LA DIRECCION

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

### Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de una peseta ejemplar, más gastos de franqueo, pliegos «Propuesta de Trienios» y «Propuesta de Premio de Permanencia», ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80).

Madrid, abril de 1967.

LA DIRECCION



## CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), el que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de 2,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION